G/122 69

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/2405/2021

Montevideo, 24 SEP 2021.

VISTO: las presentes actuaciones individualizadas con el N° 2021-7-1-1-2405;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 28 de febrero de 2019, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a contratar en régimen de Provisoriato y por el plazo de 15 (quince) meses, a las siguientes personas, entre otras: Sr. Jesús Alejandro Baptista Difilippo (cédula de identidad 1.729.162-4), Yoselín Anahir Aldao García (cédula de identidad 3.741.795-3), María Sarahí Mesa Martorell (cédula de identidad 3.980.330-2), Liliana Ximena Ferreira Carbajal (cédula de identidad 4.579.793-7) y Julio Sebastián Sena Ferreira (cédula de identidad 4.425.729-1);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 864, de 24 de julio de 2020, fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, vinculadas a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

III) que las Actas de los Tribunales, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregadas a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestales pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede disponer la incorporación en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento de los períodos de Provisoriato respectivos, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	*Esc.*	*Gdo.*	*Denominación*	*Serie*	*N.U.*	*Apellidos y Nombres*	*Cédula*	
001	A	04	Asesor XII	Ciencias Económicas	11136	Jesús Alejandro, Baptista Difilippo	1.729.162	4
001	C	01	Administrativo VIII	Administrativo	11140	Yoselín Anahir, Aldao García	3.741.795	3
001	C	01	Administrativo VIII	Administrativo	11139	María Sarahí, Mesa Martorell	3.980.330	2
001	C	01	Administrativo VIII	Administrativo	11134	Liliana Ximena, Ferreira Carbajal	4.579.793	7
001	C	01	Administrativo VIII	Administrativo	11138	Julio Sebastián, Sena Ferreira	4.425.729	1

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

4º) Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS